



Grup Parlamentari Popular

A LA MESA DEL PARLAMENT DE LES ILLES BALEARS

Maria Núria Riera Martos, Diputada del Parlament de les Illes Balears, adscrita al Grup Parlamentari Popular, mitjançant el present escrit adjunta copia de la Declaració de l'Impost sobre la Renda de les Persones Físiques corresponent a l'exercici 2017, per tal que sigui publicada a la pàgina web del Parlament en el lloc que pertoqui.

A la seu del Parlament, a 10 de setembre de 2018.
LA DIPUTADA,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'M' and 'R' followed by a horizontal line.

Sgt. Maria Núria Riera Martos.



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

Registro

Presentación realizada el 20-06-2018 a las 13.38.27

Expediente/Referencia (nº registro asignado):

Código Seguro de Verificación:

Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social: RIERA MARTOS MARIA NURIA

En calidad de: Titular

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante

DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2017

Página 1

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF
02 Apellidos y nombre **RIERA MARTOS MARIA NURIA**

Sexo del primer declarante: H: hombre (05) M: mujer (06) M M
Estado civil (el 31-12-2017): Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorcedo/a o separado/a legalmente (09)
Fecha de nacimiento: 10/10/08/1968
Grado de discapacidad, Clave: 11
Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X": 13

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía: LLOC 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración: NUM 18 Número de casa 19 Calificador del número
25 Datos complementarios del domicilio: POLIGONO 13- PARCELA 184
20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Plan. 24 Puerta
27 Código Postal: 07230 28 Nombre del Municipio: MONTUIRI 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
29 Provincia: ILLES BALEARS

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio
37 Población / Ciudad 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado
41 País 42 Código País
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) 44 Nacionalidad

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
50 4	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53 3	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51	Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 56

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

57 NIF
58 Apellidos y nombre **MATAS ALCOVER GABRIEL**

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 59 H
Fecha de nacimiento del cónyuge: 60 12/09/1966
Grado de discapacidad del cónyuge, Clave: 61
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 62
Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 63

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 o 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública
17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número
25 Datos complementarios del domicilio 20 Bloque 21 Portal 22 Escal. 23 Planta 24 Puerta
27 Código Postal 28 Nombre del Municipio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)
29 Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio
37 Población / Ciudad 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia / Región / Estado
41 País 42 Código País
43 País de residencia en la UE en 2017 (excepto España) 44 Nacionalidad

Representante

65 NIF 66 Apellidos y nombre o razón social

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones Individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2017 sin anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo: Día Mes Año 67

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda).
Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.
Tributación individual 68 X
Tributación conjunta 69

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2017 70 04

Ejercicio 2017 NIF Apellidos y nombre Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76 MATAS RIERA LLUCIA	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76 MATAS RIERA PAU	77		79	80	81	82
3.º	75	76 MATAS RIERA ALBERT	77		79	80	81	82
4.º	75	76 MARTINEZ RIERA CARLOS MANUEL	77		79	80	81	82
5.º	75	76	77		79	80	81	82
6.º	75	76	77		79	80	81	82
7.º	75	76	77		79	80	81	82
8.º	75	76	77		79	80	81	82
9.º	75	76	77		79	80	81	82
10.º	75	76	77		79	80	81	82
11.º	75	76	77		79	80	81	82
12.º	75	76	77		79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.
(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

	NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	
1.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
2.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
3.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87
4.º	85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla 87

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

Rendimientos del trabajo

Rendimiento 1

Contribuyente que obtiene los rendimientos	DECLARANTE	0001
Retribuciones dinerarias	87.112,87	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	87.112,87	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	2.160,72	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	84.952,15	0016
Suma de rendimientos netos previos	84.952,15	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	82.952,15	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	82.952,15	0023

Ganancias y pérdidas patrimoniales

GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE TRANSMISIONES DE ELEMENTOS PATRIMONIALES(B.I.AHORRO)

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisión de otros elementos patrimoniales

Elemento patrimonial 1

Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	DECLARANTE	0338
Tipo de elemento patrimonial.Clave	1	0340
Situación del inmueble.Clave	1	0341
Referencia catastral		0342
Fecha de transmisión (día, mes y año)	06/04/2017	0343
Fecha de adquisición (día, mes y año)	30/11/1996	0344
Valor de transmisión	253.263,26	0345
Valor de transmisión de VH susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión	193.265,25	0347
Valor de adquisición	122.660,20	0349
Ganancia patrimonial obtenida: [(345)-(349)] positiva	130.603,06	0352
Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual	130.577,38	0355
Ganancia no exenta	25,68	0357
Ganancia patrimonial reducida no exenta	25,68	0361
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2017	25,68	0362

Elemento patrimonial 2

Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	DECLARANTE	0338
Tipo de elemento patrimonial.Clave	1	0340
Situación del inmueble.Clave	1	0341
Referencia catastral		0342
Fecha de transmisión (día, mes y año)	06/04/2017	0343
Fecha de adquisición (día, mes y año)	30/11/1996	0344
Valor de transmisión	13.500,00	0345
Valor de transmisión de VH susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión	9.499,50	0347
Valor de adquisición	4.823,12	0349
Ganancia patrimonial obtenida: [(345)-(349)] positiva	8.676,88	0352
Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual	8.676,43	0355
Ganancia no exenta	0,45	0357
Ganancia patrimonial reducida no exenta	0,45	0361
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2017	0,46	0362

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos no afectos a aaaa	26,14	0369
---	-------	------

INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES IMPUTABLES A 2017

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro

Suma de ganancias patrimoniales [(239)+(306)+(321)+(336)+(369)+(370)+(373)+(376)+(394)]	26,14	0404
Saldo neto positivo de ganan./pérd. patrimoniales imputables a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	26,14	0406

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	82.952,15	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	82.952,15	0415

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro	26,14	0435
---------------------------	-------	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	82.952,15	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	82.952,15	0475

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	26,14	0480
--	-------	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal	8.000,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	8.425,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	13.550,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	13.975,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	13.550,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	13.975,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	14.114,98	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	13.939,47	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	1.314,75	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	1.417,06	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	12.800,23	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	12.522,41	0503
Tipo medio estatal	15,43	0504
Tipo medio autonómico	15,09	0505
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	2,48	0506
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	2,48	0507
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0508
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0509
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	2,48	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	2,48	0511
Tipo medio estatal	9,48	0512
Tipo medio autonómico	9,48	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	12.802,71	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	12.524,89	0515

Deducciones

Adquisición de la vivienda habitual. Inversión con derecho a deducción	9.040,00	A
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	678,00	0647
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	678,00	0648
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	678,00	0516
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	678,00	0517
Fecha de adquisición vivienda habitual	15/10/2006	0657
Nº de identificación del préstamo hipotecario		0658
Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario destinado efectivamente a adquisición vivienda	100,00	0659
Por donativos, parte estatal	163,50	0521
Por donativos, parte autonómica	163,50	0522
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic.. Importe con derecho a deducción	420,00	H
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	207,00	0672
Cuotas de afil. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	600,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	120,00	0674

Deducciones autonómicas de la Comunidad de las Illes Balears

Suma de deducciones autonómicas	0,00	534
---------------------------------	------	-----

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDA

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	11.961,21	0535
---	-----------	------

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2017

Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	11.683,39	0536
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	11.961,21	0550
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	11.683,39	0551
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	23.644,60	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	23.644,60	0557
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	18.120,43	0558
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	18.120,43	0569
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(557)-(569)]	5.524,17	0570
Deducción por familia numerosa		
Familia Numerosa 1		
Número de identificación del título de familia numerosa FN		0597
Categoría de la familia numerosa: General FN	X	0598
Fecha de caducidad del título de familia numerosa FN	20/07/2017	0601
Número de ascendientes que forman parte de la familia numerosa. FN	2	0602
Indique si le han cedido el derecho a la deducción. FN	NO	0603
Indique si cede el derecho a la deducción. FN	NO	0607
Importe de la deducción por familia numerosa. Importe FN	600,00	0609
Cantidades recibidas en concepto de abono anticipado de deducción familia numerosa en 2017. FN	0,00	0610
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	4.924,17	0620
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	11.683,39	0621
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	11.683,39	0625
Solicitud de suspensión del ingreso del cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge		
Importe del resultado de su declaración cuya suspensión se solicita	331,72	0643
Resto del resultado del procedimiento de suspensión entre cónyuges	4.592,45	645
Información adicional		
EXENCIÓN POR REINVERSIÓN DE GANANCIA PATRIMONIAL OBTENIDA EN 2017 POR TRANSMISIÓN VIVIENDA HABITUAL		
Reinversión 1		
Contribuyente titular	DECLARANTE	1061
Importe obtenido por transmisión de vivienda habitual susceptible de reinvers. a efectos de exención	202.803,26	1062
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	139.279,94	1063
Importe reinvertido hasta el 31-12-2017 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	105.264,75	1064
Importe cuya reinversión se compromete efectuar en los dos años siguientes	97.500,00	1065
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	139.253,81	1066

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2017
Documento de ingreso o devolución

Modelo
100

Primer declarante (1)	NIF []	Ejercicio 2017 Período 0 A
	Apellidos y Nombre RIERA MARTOS MARIA NURIA	Número justificante: []

Cón-yuge	NIF []	Apellidos y Nombre MATAS ALCOVER GABRIEL
----------	------------	--

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general sometida a gravamen 0475 82.952,15	Base liquidable del ahorro 0480 26,14	Cuota íntegra estatal 0514 12.802,71	Cuota íntegra autonómica 0515 12.524,89
	Cuota líquida estatal 0535 11.961,21	Cuota líquida autonómica 0536 11.683,39	Resultado a ingresar o a devolver (casilla [0620] o casilla [0645] de la declaración) 0645 4.592,45	
	Tributación individual 68 X		Tributación conjunta 69	
	Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0645] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... 7 X			

Declaración complementaria (3)	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar.
	Resultado de la declaración complementaria 0630

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I ₁ el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2.º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.
	NO FRACCIONA el pago..... 1 SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos..... 6 X Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) I₁ 2.755,47 Forma de pago: DOMICILIACIÓN En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.		NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2 SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3 X Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I ₂ el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre. Importe del 2.º plazo I₂ 1.836,98 (40% de la casilla [0645])

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla [0645] es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:
	Devolución: [] Importe: D []

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente. Código IBAN [] Código SWIFT/BIC []

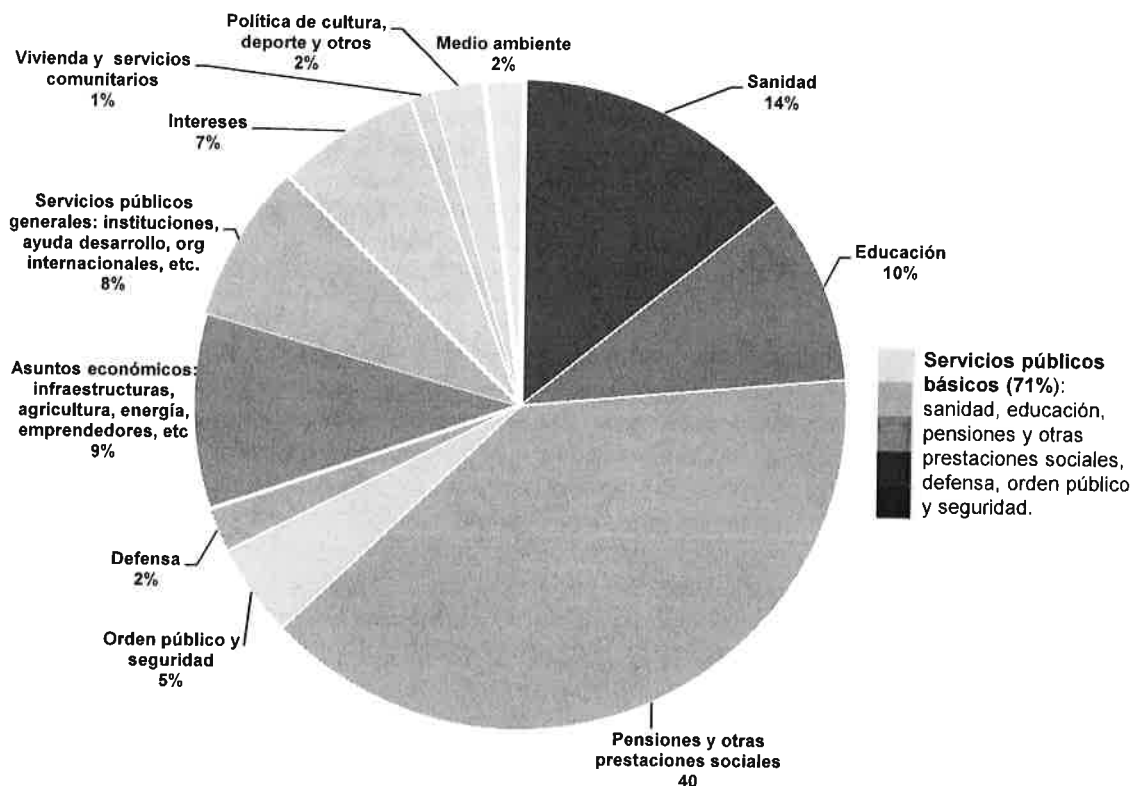
INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.meh.es/sitios/igae/es-ES/ContabilidadNacional/infadmPublicas/Paginas/iacogof.aspx>